

El Departamento de salud pública de Carolina del Norte se preocupa por usted y nuestra prioridad es ayudarle a obtener la atención y tratamiento que necesita. Los Especialistas de Intervención por Enfermedades (DIS por sus siglas en inglés) son consejeros públicos disponibles y capaces de ayudarle a manejar sus problemas de salud. La Ley de Salud Pública de Carolina del Norte GS 130A-144, 145 y 10A NCAC 41A.0202 indica que:

**1) Una persona con VIH que se encuentra en tratamiento para el VIH Y que sigue el plan de tratamiento que su médico de VIH le ha desarrollado Y que ha tenido supresión viral (VIH RNA <200 copias/ml) durante por lo menos 6 meses, no tiene que utilizar condones ni notificar a parejas sexuales futuras de su condición de VIH.**

*\*El departamento de salud pública de Carolina del Norte sigue motivando a todas las personas activas sexualmente a que mantengan unas prácticas sexuales saludables, entre las cuales se incluye el uso de condones para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, y hablar de su condición de VIH/ETS con todas sus parejas.*

**2) Una persona con VIH que no se encuentra en tratamiento para el VIH O que no sigue el plan de tratamiento que su médico de VIH le ha desarrollado O que no ha tenido supresión viral (VIH RNA <200 copias/ml) durante por lo menos 6 meses, debe:**

- A. Notificar a **TODAS** sus parejas sexuales futuras de su infección con VIH antes de tener relaciones sexuales.
- B. Utilizar condón en todos los encuentros sexuales, excepto cuando:
  - i. Su pareja sexual también tiene VIH o
  - ii. Su pareja sexual está tomando Profilaxis Pre-Exposición al VIH (PrEP) recetado por un médico.
- C. Si usted sabe cuándo fue infectado con VIH, debe notificar a todas las parejas sexuales y a con quienes compartiría una aguja, desde esa fecha de su condición O dar los nombres e información de contacto a un DIS quien con confidencialidad notificará de parte suya a estas personas.
- D. Si usted no sabe cuándo fue infectado con VIH, debe notificar a todas las parejas sexuales y a con quienes haya compartido una aguja, por los últimos 12 meses de su condición O dar los nombres e información de contacto a un DIS quien con confidencialidad notificará de parte suya a estas personas.

**3) Todos los individuos con VIH, bien sea que tengan el virus suprimido o no, NO DEBEN:**

- E. Compartir agujas, jeringas u otro equipo relacionado con la inyección de drogas.
- F. Donar o vender sangre, plaquetas, otros productos de la sangre, tejidos, semen, óvulos o leche materna.  
*\* El semen y los óvulos pueden ser recolectados para ser utilizados por el cónyuge o pareja del individuo con VIH para lograr el embarazo si se hace bajo supervisión médica.*
- G. Donar órganos, a menos que se haga como parte de un estudio de investigación clínica aprobado.

**4) Todos los individuos con VIH deben hacerse un examen de tuberculosis.**

Por favor no dude en comunicarse conmigo, \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_,

**Nombre del DIS**

**Teléfono de la oficina**

si tiene preguntas, preocupaciones o en el futuro necesita ayuda.